



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VÉLEZ, 19 de octubre del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume como Alcaldesa.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
6. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
7. Decreto N° 1410/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
8. Convenio de Suministro de Servicio de Folletería e Insumos de Publicidad, ID N° 3285-5-LE21, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1132 de fecha 28/09/2021.
9. El Decreto Alcaldicio N° 1136 de fecha 28 de Septiembre del 2021 que aprueba Contrato Convenio de Suministro Folletería e Insumos de Publicidad.-

CONSIDERANDO:

- La solicitud N° 869 de fecha 19/10/2021 del Departamento Social, en que se requiere adquirir Estímulos para personas, a fin de ser entregados en "Celebración Día del Adulto Mayor", en los distintos Sectores de la Comuna de Curaco de Vélez.



DECRETO ALCALDICIO N° 1226

1.- **AUTORIZA**, realizar y publicar orden de Compra a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitación Pública.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
PUBLIPRINTS EIRL	76.385.915-0	\$347.800.-	24.01.008

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JYR/MSB/hot

Distribución

- Oficina de Compras
- CC Finanzas
- CC Archivo Alcaldía



JANERA YAÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA